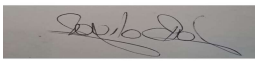
CONSORCIO INTERCEL

CONTRATO CO1.PCCNTR.4146310 de 2022

"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y
SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA."

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARTHA PATRICIA TORRES	INSPECTOR SST	
TATIANA BOLIVAR	INSPECTOR SST	

INFORME DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERIODO DE EJECUCCIÓN: 01 AL 30 DEMAYO AÑO 2024

VERSION	PAGINA
0	1 de 25

Contenido

CONTRATO CO1.PCCNTR.4146310 de 2022 ..... **1**

1. INTRODUCCIÓN **4**

2. OBJETIVO GENERAL **5**

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS **5**

2.3 METODOLOGÍA. **6**

3. INFORMACION DEL PROYECTO **7**

4. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA **8**

4.1. GENERALIDADES DEL PROYECTO **9**

4.2 Localización de las sedes educativas a intervenir **9**

5. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA **15**

6. MARCO DE REFERENCIA **16**

6.1 MARCO CONCEPTUAL **16**

7. REQUISITOS LEGALES **19**

8. GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONTRATISTA 25

8.1 EL ORDEN Y ASEO POR PARTE DEL CONTRATISTA. 24

8.2 CONTROL DE MAQUINARIA 26

8.3 HERRAMIENTAS ELECTRICAS 27

8.4 PERSONAL DE OBRA. 28

8.4 EJECUCION DE TAREAS DE ALTO RIESGO. 29

9. INTERVENTORÍA 29

9.1 CONTROL DE PERSONAL INTERVENTORIA ..... …29

9.3 COMITÉ PARITARIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 30

9.4. PLAN DE CAPACITACIÓN 30

1. INTRODUCCIÓN

Todas las personas vinculadas de manera directa (contratistas, subcontratistas, entre otros) o indirecta (comunidad del sector) a una obra de construcción, presentan algún tipo de riesgo relacionado con lesiones, incidentes, accidentes y enfermedades, que se genera como consecuencia de las actividades de la obra, representan un alto nivel de influencia de un proyecto constructivo en la comunidad.

Por lo anterior, es necesario adoptar medidas que protejan la integridad de la población, cumplir con las disposiciones legales que promuevan buenas prácticas en obra, generar consciencia en el personal acerca del auto cuidado y el uso responsable de los recursos Es importante realizar un seguimiento a cada una de las etapas constructivas, desarrollando las herramientas de control que garanticen el cumplimiento de las obligaciones así mismo establecer procesos de retroalimentación que generen cambios positivos y finalmente, contribuyan al control de peligros y riesgos y así mismo velar por la salud y seguridad de cada uno de los trabajadores, comunidad y personal participante.

Con el fin de evaluar la implementación y el seguimiento de controles establecidos en la etapa constructiva del proyecto, La interventoría implica una posición imparcial en relación con la adecuada ejecución de las obras, por lo tanto, sus objetivos se cumplen en el marco de los siguientes principios:

COLABORAR., la interventoría debe hacer entender a los contratistas que su propósito es el de prestar toda la colaboración que sea necesaria para el éxito de la entidad, colaboración que no puede ser confundida con permisividad. Colaborar es trabajar con los demás para lograr el fin común.

PREVENIR. En forma equivocada se ha entendido que el control está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, desconociendo que es más fácil evitar que éstas ocurran. La Interventoría no tiene una función pasiva, limitada a observar la ejecución de un contrato y a informar los errores cometidos por la “contraparte”. Si se acepta el concepto consistente en que el fin es común, en beneficio de la sociedad el aporte de esta función es la corrección de Conceptos erróneos, impidiendo así que su aplicación se raduzca en desviaciones del objeto del contrato o en el incumplimiento de las obligaciones adquiridas.

VERIFICAR. Los objetivos que hemos enunciado quedarían convertidos en simples teorías si la interventoría no verifica su realización. El control depende de la verificación, del examen de la ejecución del contrato para establecer su realidad. El conocimiento de esta verdad implica la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de las dudas, todo esto con un criterio de colaboración que a la postre habrá de traducirse en el éxito de la entidad en la cual se han comprometido la administración y los particulares.

2. OBJETIVO GENERAL

Presentar el Informe de gestión No 04 correspondiente al componente de seguridad y salud en el trabajo, respecto al contrato de Interventoría cuyo objeto es: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el seguimiento y control de las especificaciones incluidas en el pliego de condiciones e implementar los mecanismos de revisión en complemento a los soportes presentados por el contratista, que permitan verificar las actividades e información reportada por éste en los informes mensuales.

- Verificar que la totalidad de las actividades de seguridad y salud en el trabajo efectuadas por el Contratista se realicen en cumplimiento del Contrato, Leyes, Decretos y/o Resoluciones, Normas, Manuales y Guías de Seguridad y Salud en el trabajo vigentes.

- El Consorcio garantiza el suministro y reposición de los elementos de protección personal como son tapabocas y guantes. Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial, como es el uso obligatorio de las medidas de Bioseguridad.

2.3 METODOLOGÍA.

La gestión de Interventoría se hace a través de inspecciones de campo (obra) para generar observaciones y requerimientos de cumplimiento por parte del Contratista en aspectos de seguridad y salud en el trabajo.

La Interventoría solicita (informes, respuesta a oficios, etc.) y evalúa la información aportada y válidamente soportada (con registros, evidencias, fotos, etc.,) por el contratista.

De encontrar fallas en la gestión, la Interventoría hace observaciones y/o llamados de atención al Contratista para promover acciones correctivas.

3. INFORMACION DEL PROYECTO
DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla Información del Contrato

Interventoría Fuente: INTERCEL.

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATANTE:	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCEL
CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.4146310-2022
REPRESENTANTE LEGAL:	ISABEL VICTORIA LEÓN REYES
OBJETO CONTRATO:	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 878.272.093
FECHA DE INICIO CONTRATO:	03/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/07/2024

4. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla Información

del Contrato Obra.

No CONTRATO	C01.PCCNTR.4077646
OBJETO DEL CONTRATO	OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS – GRUPO 10
CONTRATISTA	GRUPO CONSTRUCCENTER SAS NIT: 900.085.456-4
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($11.419.923.186,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD.
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, CADA UNA DE LAS INTERVENCIONES NO DEBERÁSUPERAR EL PLAZO MÁXIMO DEL CONTRATO. ETAPA PRELIMINAR: UN (1) MES DETERMINADO PARA DIAGNOSTICOSETAPA DE EJECUCION: DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	03 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	02 7 DE JULIO DE 2023

CPD	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) NO. 2232 DEL 9 DE JUNIO DE 2022, POR EL VALOR DE $132.018.906.595 Y SU FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVIENE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7638 “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.”

4.1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

De acuerdo con el objeto contractual se inicia con la intervención de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las sedes de colegios distritales ubicados en la localidad de Kennedy y Fontibón, con el fin de atender los requerimientos y necesidades de infraestructura, a continuación de relacionan los planteles educativos previstos de intervención:

4.2 Localización de las sedes educativas a intervenir

Dentro de las sedes educativas a ejecutar en el Grupo 10, se encuentran ubicadas tanto en la Localidad de Fontibón y la Localidad de Kennedy, de acuerdo con listado que se enumera a continuación:

No COLEGIO - SEDE

- ✓ 905 - COLEGIO LUIS ANGEL ARANGO - SEDE B LA CABAÑA
- ✓ 920 - COLEGIO VAN UDEN - SEDE C SAN VICENTE
- ✓ 917 - COLEGIO PABLO NERUDA - SEDE B ANTONIO NARIÑO
- ✓ 925 - COLEGIO LA FELICIDAD
- ✓ 921 - COLEGIO CARLOS FEDERECI - SEDE A ZONA FRANCA
- ✓ 867 - COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA - SEDE A CASTILLA
- ✓ 844. COLEGIO SAN JOSE CASTILLA - SEDE C VISION COLOMBIA
- ✓ 856 - COLEGIO NICOLAS ESGUERRA - SEDE A
- ✓ 832 - COLEGIO KENNEDY - SEDE C LOS HEROES
- ✓ 863 - COLEGIO KENNEDY - SEDE D ROSA MARIA GORDILLO
- ✓ 890 - COLEGIO NELSON MANDELA - SEDE A
- ✓ 826 - COLEGIO JACKELINE - SEDE A
- ✓ 825 - COLEGIO ISABEL II - SEDE A
- ✓ 839 - COLEGIO CLASS - SEDE C ROMULO GALLEGOS
- ✓ 821 - COLEGIO SAN JOSE - SEDE B EL DESCANSO
- ✓ 912 - COLEGIO VAN UDEN - SEDE A VAN UDEN TORRE NORTE

No	LOCALIDAD	COLEGIO	SEDE	NOMBRE DE SEDE	ALCANCE	DIRECCION
1	FONTIBON	LUIS ANGEL ARANGO	B	LA CABAÑA	Remodelación y adecuación total de la Sede	Carrera 104 A Bis Nº 23 G 19
2	FONTIBON	VAN UDEN	C	SAN VICENTE	Adecuación de ventilación natural y remodelación baños	Carrera 124 No 17-05
3	FONTIBON	PABLO NERUDA	B	ANTONIO NARIÑO	Remodelación de batería sanitaria.	Calle 16 J No 99-95
4	FONTIBON	LA FELICIDAD	A	LA FELICIDAD	Cubierta en tenso estructura para terraza y Ampliación cafetería.	Calle 19 No 79-37
5	FONTIBON	CARLOS FEDERICI	A	ZONA FRANCA	Impermeabilización total de la cubierta. Remodelación de 2 baterías sanitarias.	Calle 14 A No 108-78
6	KENNEDY	SAN JOSE DE CASTILLA	A	CASTILLA	Adecuación de cubierta para zona de recreación pasiva y remodelación de batería sanitaria.	Calle 7 C No 78 F 20
7	KENNEDY	SAN JOSE DE CASTILLA	C	VISION COLOMBIA	Pintura cancha, cerramiento y juegos Infantiles	Carrera 79 C No 13 A 40

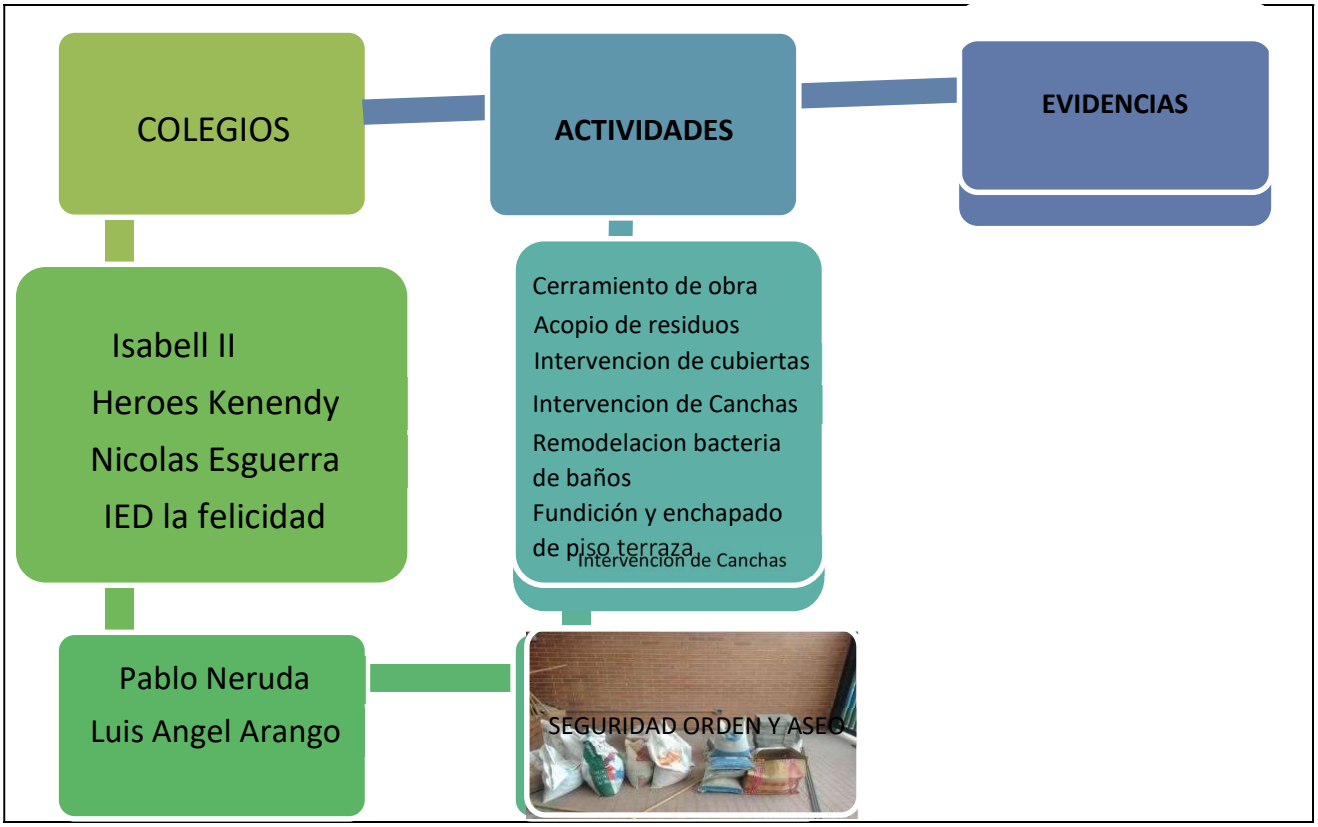
8	KENNEDY	NICOLAS ESGUERRA	A	NICOLAS ESGUERRA	Cambio y restitución de manto en cubierta parcialmente, arreglo de baterías de baños y arreglo de pisos canchas múltiples parcialmente, mantenimiento cubierta tenso membrana en cocina escolar; mantenimiento de tanque de reserva, red y equipo hidroneumático.	Calle 9 C No 68-52
9	KENNEDY	KENNEDY	C	LOS HEROES	Restitución de pisos en aulas, optimización de ventilación, adecuación de baterías sanitarias, canchas deportivas y recreativas y mantenimiento cerramiento.	Carrera 73 No 26 sur – 81
10	KENNEDY	KENNEDY	D	ROSA MARIA GORDILLO	Cambio y restitución de cubierta ludoteca; Restitución de pisos en aulas y ludoteca, optimización de ventilación, adecuación de baterías sanitarias, canchas deportivas y recreativas y mantenimiento cerramiento.	Carrera 73 D No 35-20 Sur Int 1

11	KENNEDY	NELSON MANDELA	A	NELSON MANDELA	Cambio y restitución de cubiertas pendientes en 2do y 3er piso; optimización de ventilación en aulas; Mejoramiento de baterías de baños; adecuación zona recreativa de preescolar y adecuación canchas múltiples.	Carrera 90 A No 46-50 Sur
12	KENNEDY	JACKELINE	A	JACKELINE	Cambio y restitución de manto en cubierta, arreglo de cielorrasos, muros y adecuación canales y bajantes; Instalación de domos en estructura de cubierta de tercer piso; demolición de construcción en medio de patio; revisión de filtraciones en sótano.	Carrera 77 Q 45 A 21 Sur
13	KENNEDY	ISABEL II	A	ISABEL II	Mantenimiento de las cubiertas del colegio y de las canchas múltiples con instalación de malla anti impacto, cambio	Diagonal 2 D No. 79 C 83

					del piso de las aulas de preescolar, adecuación piso parque de preescolar, impermeabilización de terrazas y adecuación cuarto de aseo, cuarto de reciclaje y basuras.	
14	KENNEDY	CLASS	C	ROMULO GALLEGOS	Mejoramiento y restitución de cubierta en biblioteca, aula primer piso y aulas 2do piso; Cambio de cielo raso de salones primer piso de sistemas; Optimización ventilación de aulas; Revisión y mantenimiento red de suministro y red eléctrica, y revisión y suministro equipo de presión Agua potable baños; Mantenimiento de cerramiento; Arreglo de gradas dañadas en cancha.	Calle 57 D Sur No 78 H 43

15	KENNEDY	SAN JOSE	B	EL DESCANSO	Remodelación y adecuación total de la Sede	Carrera 78 N Bis No 45-60 Sur
16	FONTIBON	VAN UDEN	A	VAN UDEN	Adecuación de ventilación natural - remodelación baños - Restitución de Cubierta	Calle 17 D No 123 B 26

5. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.



ACTIVIDADES DE OBRA:

1. Avance de obra
2. Extención de recebo y compactación
3. Orden y aseo
4. Pañete y resane de muros de Baños
5. Instalación estructura metalica - Cubierta
6. Instalaciones Hidraulica de baños
7. Instalaciones de pisos taralay
8. Instalación hidráulica de lavamanos
9. Demolicion y encerramientos
10. Instalación de enchape, remates en obra

PERSONAL











6. MARCO DE REFERENCIA

6.1 MARCO CONCEPTUAL

En este apartado se retomarán conceptos fundamentales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; el cual se diseña con el interés de mantener altos estándares en los procesos desarrollados y teniendo en cuenta las actividades inherentes a los procesos constructivos.

Así mismo, este Sistema se enmarca en la normatividad vigente colombiana y otras disposiciones aplicables al sector, ya que estos requerimientos son de estricto cumplimiento por parte de todos los sectores públicos y privados.

Teniendo en cuenta las definiciones según la legislación, en referencia se presentan a continuación conceptos relevantes para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Accidente de Trabajo

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

- Amenaza

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- Análisis de vulnerabilidad

Evaluación destinada a prever el grado de impacto y afectación, que pueda tener un riesgo, proyectando el posible daño y planeando las precauciones que deben tomarse para evitar consecuencias no deseadas.

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de salud

El conjunto de variables objetivas y de auto - reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

- Condiciones y medio ambiente de trabajo

Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. Emergencia

Ocurrencia de un evento inesperado que se sale completamente del control operacional y que puede poner en peligro no solo a los trabajadores, sino al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia de las operaciones.

- Enfermedad laboral

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

- Epidemia

Aumento inusual o aparición de un número significativo de casos de una enfermedad infecciosa que se manifiesta con una frecuencia mayor a la que normalmente se presenta en esta región o población. Las epidemias pueden también atacar a los animales desencadenando desastres económicos en las regiones afectadas.

- Epidemiología

Ciencia que estudia el comportamiento de eventos en salud y sus diferentes interrelaciones con las variables ambientales del huésped y el medio donde tiene ocurrencia el suceso.

- Pandemia

Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

- Factor de Riesgo

Todo aquello que puede provocar algún daño a la salud o a los bienes.

- Higiene Industrial

Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

- Medicina preventiva

Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psico biológicas.

- Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos

Consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, medicina del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, tendiente a preservar, mantener y mejorar la salud. Individual y colectiva de los trabajadores.

- Peligro

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

- Priorización de Riesgos:

Es la valoración objetiva de los factores de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

- Riesgo

Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

- Seguridad y Salud en el Trabajo

Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

- Sistema General de Riesgos Laborales

Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

- Seguridad Industrial (Artículo 9 del Decreto 614/84):

Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los Accidentes de trabajo.

7. REQUISITOS LEGALES

De acuerdo con los lineamientos legales y contractuales a continuación se relaciona la normatividad más relevante que debe ser aplicada en la ejecución de actividades técnicas y/o operativas:

LEYES	
Ley 1618 de 2013	Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ley 1438 de 2011	Fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país.
Ley 1383 de 2010	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones

Ley 1122 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1010 de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
Ley 776 del 17 de 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 9 de 1979	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
DECRETOS	
Decreto 593 del 24 de abril de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID – 19 y el mantenimiento del orden público.
Decreto 500 del 31 de Marzo 2020	Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 488 de 27 de marzo 2020	Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 1477 de 2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales
Decreto 1443 de 2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
Decreto 029 de 2012	Ley anti tramites - Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

Decreto No. 1670 de 2007	Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Autoliquidación de aportes
Decreto No. 1931 de 2006	Por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes y se modifica parcialmente el Decreto 1465 de 2005
Decreto No. 806 de 1998	Afiliación al régimen de seguridad social en salud.
Decreto No. 1281 de 1994	Reglamentación de las actividades de alto riesgo
Decreto No. 1295 de 1994	Determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales
Decreto No. 614 de 1984	Bases para la organización de administración de Seguridad y Salud en el Trabajo en el país.
Decreto 1072 de 2015	Por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo
RESOLUCIONES	

Resolución 682 de 24 del abril 2020	Por medio de la cual adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones.
Resolución 666 del 24 de abril 2020	Adopta protocolo general de bioseguridad mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19
Resolución 453 del 19 de marzo 2020	Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID- 19 y se dictan otras disposiciones
Resolución 385 del 12 de marzo 2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
Resolución 380 del 10 de marzo 2020	Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones
Resolución No. 1356 de 2012	Por la cual se reglamente la conformación Comité de Convivencia Laboral.

Resolución 1409 de 2012	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Resolución No. 2346 de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución No. 1401 de 2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución No. 0156 de 2005	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad laboral y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 166 de 2001	Por el cual se establece el "día de la salud en el mundo del trabajo
Resolución No. 1075 de 1992	Actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluye fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución No. 1792 de 1990	Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Resolución No. 1016 de 1989	Reglamentación de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben desarrollar los patronos o empleados en el país
Resolución No. 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo (actualmente Comité Paritario de Seguridad y Salud en el
Resolución No. 2400 de 1979 (Estatuto de Seguridad Industrial)	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución No. 2413 de 1979	Reglamento de higiene y seguridad industrial para la industria de la construcción.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se define los estándares mínimos del SGSST

Resolución 777 de 2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de
CIRCULARES	
Circular conjunta 01 de 2020	Ministerios de Vivienda Ciudad y Territorio, Salud y Protección Social y del Trabajo: define las orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) para el sector construcción de edificaciones.
Circular 3 de 2020	Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus - Actividades relacionadas con construcción.
Circular 017 de 2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID - 19 (Antes denominado Coronavirus).
Circular 018 de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
Circular 21 de 2020	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.
Circular 33 de 2020	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de mitigación de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.
Circular conjunta 01 de 2020	Ministerios de Vivienda Ciudad y Territorio, Salud y Protección Social y del Trabajo: define las Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) para el sector construcción de edificaciones.
OTROS	
Código Sustantivo del Trabajo. Adoptado por el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social

Tabla Requisitos Legales.

8. GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONTRATISTA

En cumplimiento de los lineamientos del Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y normas complementarias, el contratista presenta a la interventoría el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, esta interventoría realiza la revisión respectiva recomendando ajustar las actividades frente al : plan de trabajo, profesiograma, procedimientos de trabajo seguro, procedimientos operativos normalizados entre otros, a las características del proyecto y su respectivo proceso de ejecución.

La interventoría por su parte se encuentra en el proceso de implementación del sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo para el año 2023, ajustándolo a las necesidades del proyecto y a los lineamientos normativos.

Durante el periodo reportado la interventoría realizo el seguimiento a la ejecución de actividades constructivas y las medidas de control de peligros y riesgos evaluando los siguientes componentes:

8.1 EL ORDEN Y ASEO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

El contratista manifestó que todos los colaboradores durante la finalización de la jornada laboral deben dejar la zona limpia de trabajo y realizo las siguientes recomendaciones, garantizando la zona segura y libre de toda causa que pueda generar daño.

Los residentes e inspectores del proyecto, en momento dado deberán señalizar el área con el fin de visualizar las zonas que descargue y almacenamiento del mismo, igualmente el correcto almacenaje de arena, cemento en general es cubierto con plástico.

Mantener despejadas todas las zonas de trabajo, sobre todo donde se esté trabajando y en zonas de paso. Designar zonas de acopio y almacenamiento de material.





Extremar la precaución con los acopios provisionales, evitando no hacerlo en zonas de paso.

8.2 CONTROL DE MAQUINARIA

Se le recomienda al contratista realizar cronograma de actividades para revisión de equipos y cantidad de maquinaria

y mano de obra de los trabajadores que la operan para determinar las tareas a desarrollar y poder revisar el mantenimiento preventivo y correctivo del cargador y la pajarita en el colegio los Héroes.



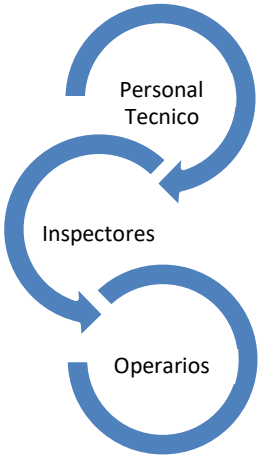
8.3 HERRAMIENTAS ELECTRICAS



Las herramientas utilizadas en la obra cuentan con sus respectivos mantenimientos, esto se corrobora a través de certificaciones y ficha técnica.

8.4 PERSONAL DE OBRA.

El contratista presenta la Planilla de parafiscales vigente para el personal de mayo





Durante el periodo comprendido, el contratista presenta los parafiscales del personal subcontratista siendo revisados por la interventoría de manera permanente con observaciones frente al cumplimiento normativo.

La interventoría genera las observaciones pertinentes mediante correo electrónico con la finalidad de que se envié las Planillas parafiscales del presente mes.

8.4 EJECUCION DE TAREAS DE ALTO RIESGO.



1.

El contratista realiza actividades de trabajo en alturas, atendiendo la resolución 4272 de 2021, aplicando los requisitos Mínimo para el desarrollo de las actividades de trabajo en alturas.

9. INTERVENTORÍA

Para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 6 se realizan las siguientes actividades de gestión durante el mes de abril de 2024.

9.1 CONTROL DE PERSONAL INTERVENTORIA

Se relacionan los profesionales de la Interventoría CONSORCIO INTERCEL, que se encontraron en campo para la verificación y control de las actividades contratadas en el contrato CO1.PCCNTR.4146310 de 2022 de los diferentes colegios nombrados con anterioridad que han intervenido en la Ejecución:

CARGO	NOMBRE
Director de Interventoría	Carlos Enrique Escobar Leguizamo
Residente de Interventoría	Myriam González Wilches
Residente de Interventoría	Hanier Alexis Reyes
Inspector de Interventoría	Javier Ortiz
Inspector de Interventoría	Lorena Bonilla Páez
Especialista Ambiental e hidráulico	Gustavo Franco
Especialista costos y presupuestos	Carlos José Escobar Quintero
Especialista Eléctrico	Alexander Ramírez Restrepo
Asesor Estructural	Juan Torres
Inspector en SST	Tatiana Bolivar
Asesor Jurídico	Wbeimar Arnulfo Hernández Roa

Tabla Personal Interventoría
Fuente: Intercel

9.3 COMITÉ PARITARIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Interventoría realizó reunión mensual del COPASST, donde se capacito por medio de la Administradora de Riesgos laborales las responsabilidades de los nuevos integrantes del comité paritario del consorcio intercel.

9.4. PLAN DE CAPACITACIÓN

Para la interventoría resulta necesario tomar decisiones que contribuyan al desarrollo de habilidades y actitudes de los trabajadores mediante la capacitación mensual donde se fortalecen los componentes del área.

Todos los integrantes de Interventoría se capacitan virtualmente y presencial para ampliar sus conocimientos

Vehículos seguros	https://www.youtube.com/watch?v=5pmC15NpTBo
Riesgo público	https://www.youtube.com/watch?v=x6o3dAzM3mA
Normatividad y elementos del botiquín	https://www.youtube.com/watch?v=Za0Evp4LGxU
Emociones en la conducción	https://www.youtube.com/watch?v=F1P4N1dko14
Ergonomía de la Conducción	https://www.youtube.com/watch?v=eAqB-7OQEUA
¡Asegúrate de desplazarte seguro!	https://www.youtube.com/watch?v=Uj9IIafHWwI
Recomendaciones uso de pantallas	https://www.youtube.com/watch?v=ZS7DtbrtHQA
Uso adecuado audífonos	https://www.youtube.com/watch?v=vT0qYbwmYM4
Pausa saludable de la voz	https://www.youtube.com/watch?v=rfSGIpcW1os
Importancia de la voz en la comunicación	https://www.youtube.com/watch?v=VO-ny1i7ib4
Accidentalidad en el sector agro	https://www.youtube.com/watch?v=P_soccul6ow
Nueva solución virtual: observación del comportamiento	https://www.youtube.com/watch?v=CgOrZ0YJzu0

	MES	DÍA	AREA DE CONOCIMIEN	FACTOR DE RIESGO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	OBJETIVO	DIRIGIDO A	CONSTANCIA DE	HORA
124	Abril	5	Entorno humano y bienestar	Psicosocial	ESTRATEGIA HABILIDADES PARA LA VIDA - Pienso creativo	favorecer el pensamiento creativo para el desarrollo de nuevas ideas, conceptos y resolución de problemas; favoreciendo entornos laborales participativos, resilientes y flexibles, impulsando la innovación y la adaptabilidad en el lugar de trabajo.	Trabajadores y empleados en general.	ARL SURA	10:00 a.m. a 11:45 a
125	Abril	5	Entornos saludables	Mecánico	Gestión del Agente de Riesgo Mecánico - Módulo 2. Ergonomía y gestión de las herramientas			ARL SURA	8:00 a.m. a 9:45 a.r
126	Abril	8	Movilidad Segura	Transito	SGSST - Módulo No 3. Implementación basada en la gestión del riesgo	Describir los aspectos claves para la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, partiendo de los insumos de las etapas previas del ciclo PHVA	Directivos, directores de gestión humana y coordinadores de seguridad y salud en el trabajo.	ARL SURA	2:00 p.m. a 3:45 p.
127	Abril	8	Movilidad Segura	Transito	¿Cuándo la tecnología nos puede enfermar?	Explicar cómo la tecnología ha mejorado la salud de las personas, además de dar a conocer los riesgos asociados a la salud dad0 al uso excesivo de la misma, entregando medidas para su uso de forma saludable.	Todo publico	ARL SURA	10:00 a.m. a 11:45 a
142	Abril	15	Entornos saludables	Biomecánico	Mi cuerpo en relación con el trabajo; Pausas y posturas	Aprender a identificar las posturas mantenidas del cuerpo en relación a la actividad laboral, con el fin de reconocer las pausas que tienen un mayor impacto sobre el bienestar, con el fin de reconocer las posturas corporales predominantes durante la jornada laboral, permitiendo así la identificación de momentos específicos para pausas activas que contribuyan al alivio de tensiones musculares y promuevan el bienestar general.	Trabajadores y empleados en general.	ARL SURA	10:00 a.m. a 11:45 a
143	Abril	15	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Legal	SGSST - Módulo No 4. Gestión de contratistas en el SGSST	Suministrar los lineamientos normativos y de gestión en seguridad y salud, para efectuar una adecuada administración del personal contratista, al interior de una organización, teniendo en cuenta los elementos definidos dentro del SGSST.	Directivos, directores de gestión humana y coordinadores de seguridad y salud en el trabajo.	ARL SURA	2:00 p.m. a 3:45 p.
171	Abril	25	Entornos saludables	Higiene	La higiene industrial en la prevención de la enfermedad laboral	Explicar y analizar las herramientas de higiene ocupacional que permitan reconocer, evaluar y controlar los factores que alteran el ambiente de trabajo y ponen en riesgo la salud y seguridad de los trabajadores, para gestionar un entorno laboral más seguro y saludable, y contribuyendo a la prevención de enfermedades laborales.	Directores de gestión humana, coordinadores, jefes de seguridad y salud en el trabajo, médicos y profesionales de la salud y personal con responsabilidades en promoción y prevención para este agente de riesgo.	ARL SURA	10:00 a.m. a 11:45 a
172	Abril	25	Entornos saludables	Higiene	Conceptos de Higiene para medición de Ruido, Material particulado, radiaciones ionizantes, Iluminación	Conocer los conceptos básicos relacionados con la higiene en el lugar de trabajo, específicamente en lo que respecta a la iluminación, así como los métodos de medición y control de este riesgo, para evaluar y mejorar las condiciones de iluminación en el entorno laboral, garantizando un ambiente de trabajo más seguro y saludable.	Directores de gestión humana, coordinadores, jefes de seguridad y salud en el trabajo, médicos y profesionales de la salud y personal con responsabilidades en promoción y prevención para este agente de riesgo.	ARL SURA	2:00 p.m. a 3:45 p.
173	Abril	25	Entornos saludables	Alturas	Prevención de accidentes para trabajo en alturas para operarios	instruir a los operarios en prácticas seguras, equiparlos con conocimientos y herramientas para prevenir accidentes, y fomentar una cultura de seguridad en trabajos en alturas, garantizando así su bienestar y reduciendo riesgos	Trabajadores expuestos a riesgo de alturas	ARL SURA	8:00 a.m. a 9:45 a.r

9.5. ACCIDENTALIDAD.



ARL | sura

Medellín, 3 de mayo de 2024

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa CONSORCIO INTERCEL, NIT N901649204, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

a. No se reporta accidentes durante el mes de abril del año 2024.

b. No se reportan accidentes ni enfermedades de trabajo.